

Durante este año San Luis, Jujuy, Santa Fe y Santa Cruz aprobaron sus protocolos para la investigación de femicidios a partir del instrumento elaborado por la UFEM

Incorporaron el “Protocolo para la Investigación y Litigio de Casos de Muertes Violentas de Mujeres” presentado por la unidad especializada del MPF en 2018, que ofrece elementos prácticos y pautas de actuación con perspectiva de género.

Durante 2020, cuatro provincias aprobaron protocolos para la investigación de femicidios a partir del instrumento elaborado y presentado en 2018 por la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM) del Ministerio Público Fiscal de la Nación. La última en hacerlo fue Santa Cruz, luego de que el Tribunal Superior de Justicia de la provincia, integrado por Paula Ludueña Campos -en su carácter de presidenta- y los vocales Daniel Mauricio Mariani, Alicia de los Ángeles Mercau, Enrique Osvaldo Peretti y Reneé Guadalupe Fernández, adhiriera este martes al “Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (femicidios)” realizado por la UFEM y dispuso su aplicación para todo el ámbito del Poder Judicial de la provincia.